UNIDAD EJECUTORA 002

CONCURSO DE PRECIOS N° 132/2026

Para la Contratación de **CAMBIO DE ABERTURAS EN POLICLÍNICA SANTIAGO VÁZQUEZ RAP METROPOLITANA**		
FECHA DE APERTURA		04/08/26
HORA		11:00:00
CONTACTO	Mail	compras.rap@asse.com.uy
	Teléfono	2201 3820 int. 529
MANTENIMIENTO DE OFERTA	Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días.	
SISTEMA DE PAGO	SIIF – 90 días	
FORMA DE COTIZAR	En línea y en moneda nacional.	
VISITA OBLIGATORIA	Visita coordinada – Ver **ANEXO III**	

1- OBJETO DEL LLAMADO

1.1- Se deberá proveer del **CAMBIO DE ABERTURAS EN POLICLÍNICA SANTIAGO VÁZQUEZ RAP METROPOLITANA**

ITEM	CÓDIGO SICE	CANTIDADES HASTA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	13755	1	CAMBIO DE ABERTURAS EN POLICLÍNICA SANTIAGO VÁZQUEZ RAP METROPOLITANA	CON VISITA OBLIGATORIA EL DÍA 30/07/2026 HORA 10

VISITA OBLIGATORIA:

ANEXO III.

- LA CONSTANCIA DE DICHA VISITA SE ADJUNTARÁ CON POSTERIORIDAD AL EXPEDIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
EN CASO DE TRATARSE DE CONSORCIO CONSTITUIDO O A CONSTITUIRSE, BASTARÁ CON QUE SE PRESENTE UNO DE SUS INTEGRANTES.

Tel de contacto: **Arquitecta Karen Liesengang tel: 2402 59 97 int 222.**

2- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1- Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente las condiciones de trabajo, horarios, frecuencias y toda otra característica necesaria para una correcta prestación del servicio, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.

3- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1- En caso de tratarse de empresas que proyecten consorciarse, deberán agregar la Carta Intención respectiva donde deberá constar: denominación, domicilio, participación de cada Empresa, teléfono, correo electrónico, administración, poder representación, representante legal. Todas las empresas que integren el consorcio (constituido o a constituirse) deberán responder solidaria e ilimitadamente por la totalidad de las obligaciones asumidas por este respecto del procedimiento, así como posteriormente durante la ejecución y vigencia del contrato si resulta adjudicatario.

3.2- Se verificará que la/s persona/s que firme/n alguna documentación que forme parte de la oferta (tales como formularios, planillas de cotización de precio, así como cualquier otro documento) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

La representación deberá encontrarse acreditada al momento del acto de apertura.

3.3- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art.46 del T.O.C.A.F. En caso de tratarse de consorcio (constituido o a constituirse), dicha Declaración deberá presentarse por cada una de las empresas. **ANEXO I.**

3.4- Mínimo de **(3)** tres referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios, debiendo establecerse que se ha cumplido satisfactoriamente con el contrato).

De haber prestado servicios en el rubro del objeto del llamado en alguna Unidad Ejecutora de A.S.S.E., no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse Unidad Ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de A.S.S.E. La Administración lo verificará.

En caso de tratarse de consorcios constituido o a constituirse, dicha exigencia bastará que se acredite por uno de sus integrantes.

3.5- “Resumen de confidencialidad” para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto Nº232/2010.

3.6- Haber realizado la visita obligatoria en la fecha fijada por cada Unidad Ejecutora la cual emitirá constancia que se agregará al expediente con posterioridad, por parte de la Administración.

Es responsabilidad de cada Dependencia enviar a la oficina de Compras el comprobante donde se constate la visita. Ver modelo en **ANEXO III**

En caso de tratarse de consorcio constituido o a constituirse bastará con que se presente uno de sus integrantes.

Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 71 de la Ley Nº17.738 del 07/01/2004 y su literal G adhiriendo los Timbres Profesionales correspondientes.

4.- FORMA DE COTIZAR

4.1- Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por ítem en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

4.2- No se aceptarán ofertas que incluyan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha.

4.3- Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

5.- PERÍODO

5.1- El período de ejecución del contrato que es objeto del presente Concurso de Precios comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

6.- SISTEMA DE PAGO

6.1- Crédito mediante **mediante SIIF.** Plazo estimado de pago**,** los 90 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6.2- Las facturas debidamente conformadas deberán presentarse en Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora.

7.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

7.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

8.- ACLARACIONES Y PRÓRROGA

8.1- Los oferentes podrán solicitar aclaraciones relativas al Pliego Particular de Condiciones por escrito dirigido a compras.rap@asse.com.uy **Oficina de Compras** hasta **(3) tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de **(2) dos días hábiles** para evacuar las mismas.

8.2- Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **(3) tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

8.3- En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

8.4- A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: compras.rap@asse.com.uy

-Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

8.5- Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

8.6- Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

8.7- Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá resolver a su solo arbitrio prorrogar la fecha de apertura.

En este caso lo hará saber mediante aviso que se publicará para la difusión del llamado de esta licitación.

9.- REGÍMENES DE PREFERENCIA

9.1- PREFERENCIA DE INDUSTRIA NACIONAL (PIN):

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del TOCAF y el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No personales, reglamentado por Decreto Nº13/009 de 13/01/2009 y modificativo Nº164/013 de 28/05/2013.

SERVICIOS

Los oferentes que deseen acogerse al beneficio establecido en el Dec 13/009 (Art 8,10,11 y 13) deberán manifestar su intención en la oferta, **no debiendo presentar el Certificado de Origen que califica como nacional previo a la Apertura de Oferta, dicho extremo será solicitado al proveedor que resultare Adjudicatario.**

9.2- PROGRAMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO (SUB PROGRAMA MIPYME)

A efectos de acogerse a este régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, **Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) emitido por la DINAPYME**. (artículo 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 y Decreto Nº 371/2010).

En ausencia del certificado de DINAPYME no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

No se deberá presentar el Certificado de Origen respectivo previo a la Apertura de Oferta, dicho extremo será solicitado al proveedor que resultare Adjudicatario.

10.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

10.1- Los oferentes mantendrán la validez de las ofertas por un periodo mínimo de (150) ciento cincuenta días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

10.2- Durante este periodo los oferentes se comprometen a mantener todas las condiciones de la oferta.

10.3- Vencido dicho plazo, sin que se hubiera producido resolución por parte de la Administración, a validez de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo que los interesados manifiestan de forma escrita su voluntad contraria dentro de los (30) treinta días de anteriores al vencimiento del plazo de (150) ciento cincuenta días indicado.

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **ANEXO V**, instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

11.2- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

11.3- En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

11.4- No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Bis Numeral 4) de la Ley Nº18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia).

11.5- La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención.

11.6- Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

11.7- Los oferentes incluirán en el campo **"Observaciones"** toda aquella información que consideren necesaria.

11.8- Toda cláusula imprecisa, ambigüa o contradictoria en la oferta se interpretará en el sentido mas favorable para la Administración.

12.- APERTURA DE LAS OFERTAS

12.1- En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

12.2- A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

12.3- En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

12.4- Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a los establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de (2) dos días hábiles.

No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas.

12.5- Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de (2) dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rap@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

13. - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Requisitos Mínimos

ATENCIÓN

De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (Artículo 63 del T.O.C.A.F.).

13.1- Antigüedad mínima de la empresa: (3) tres años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier formulario de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto Nº131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse Certificado Notarial acreditante del referido requisito.

En caso de tratarse de consorcio a constituirse bastará con la acreditación de la referida documentación por cualquiera de sus integrantes.

13.2- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

13.3- La adjudicación se realizará al proveedor **que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular (artículo 68 del T.O.C.A.F.)** cuyo precio incrementado por el AN sea el de menor cuantía acorde a los criterios descriptos en el **ANEXO IV**. **Evaluación de Ofertas y consideración de Antecedentes Negativos**, teniendo en cuenta la viabilidad de costos versus precio de la propuesta para contrataciones de tracto sucesivo, entendiéndose por tal que la misma solvente la totalidad de los costos del servicio tales como: aportes al BPS, impuestos, primas de seguro, jornales, materiales, uniformes, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc..

13.4- No será de aplicación el Mecanismo de Reserva de Mercado en tanto resulta impracticable e inconveniente, dada la naturaleza del Servicio.

13.5- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

-Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes. En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días hábiles a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

13.6- Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Arts.12 y 14 Decreto Nº 202/024).

13.7- Para la empresa que resultare adjudicataria en **aplicación del Régimen de Preferencia a la Industria Nacional o el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo (Subprograma MIPYME),** deberá presentar el **Certificado de Origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.** De no presentarlo en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta admisible según el orden de prelación establecido.

13.8- LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

14.- MEJORA DE OFERTAS

14.1- Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

14.2- Se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

14.3- Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

15.- NEGOCIACIONES

15.1- En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

15.2- Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

16.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 DEL T.O.C.A.F.)

16.1- El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

17.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

17.1- En caso de corresponder se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora antes de comenzar el contrato, las habilitaciones requeridas según la normativa vigente para la prestación del servicio según el objeto del llamado.

17.2- La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria.

17.3- En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos bajo apercibimiento de serles facturados por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

17.4- El adjudicatario deberá estar inscripto en el Grupo al que pertenece la actividad licitada.

17.5- La adjudicataria deberá suministrar los materiales, maquinarias y productos si correspondiera necesarios a fin de dar cumplimiento con el servicio.

18.- INCUMPLIMIENTOS

18.1- En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, en el numeral correspondiente a las Obligaciones del Adjudicatario, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

a) <u>Primer incumplimiento</u>: descuento equivalente a las cantidades / los servicios no cumplidas/os o, en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato, un descuento del 10% del importe de la factura.

b) <u>Segundo incumplimiento</u>: descuento equivalente a las cantidades / los servicios no cumplidas/os más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 15% del importe de la factura.

c) <u>Tercer incumplimiento</u>: descuento equivalente a las cantidades / los servicios no cumplidas/os más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 20% del importe de la factura; quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma como proveedor de A.S.S.E., comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado por parte de la Gerencia Administrativa y <u>ejecutar el depósito de garantía</u>.

18.2- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO; EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO EN DOS INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

19.- <u>COMUNICACIONES</u>

19.1- Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

20.- La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como de su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

21.- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Apertura electrónica: Decreto Nº142/018 de 14 de mayo de 2018.

- **T.O.C.A.F.** Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2015-2019), la Ley Nº19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley Nº19.670 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2017) , la Ley de Urgente Consideración Nº19.889 de 9/7/2020 y la Ley Nº20.212 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2022), la Ley N°19.924 (Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2020-2024), la Ley N°20.446 (Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2025-2029).

- **Acceso a la información pública**: Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario Nº232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley Nº19.178 de 27 de diciembre de 2013.

- **Protección de datos personales y acción de habeas data**: Ley Nº18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios Nº414/009 de 31 de agosto de 2009, y Nº232/010 de 2 de agosto 2010.

- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto Nº131/014 de 19 de mayo de 2014.

- **Decreto N° 202/024 del 10 de julio de 2024** - Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con el Concurso de Precios N° 132/2026, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)_____ en nombre y representación de la persona jurídica_____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del T.O.C.A.F., quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que , con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Concurso de Precios Nº 132/2026, quien suscribe (nombre completo) _____, en mi calidad de funcionario/a de la U.E._____con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / dirección)_____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

ANEXO III

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA – CP 132/2026

"CAMBIO DE ABERTURAS EN POLICLÍNICA SANTIAGO VÁZQUEZ RAP METROPOLITANA"

Dependencia: Policlínica Santiago Vázquez 30/07/26 10 hs.

PROVEEDOR	RUT	FIRMA EMPRESA	FIRMA ADMINISTRADOR

ANEXO IV

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CONSIDERACIÓN DE ANTECEDENTES NEGATIVOS

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas **únicamente durante los plazos que se indican a continuación**, computados a partir de su registro:

Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 Meses
Multa / Ejecución de la garantía de Mantenimiento de Oferta o de Fiel Cumplimiento de Contrato	18 Meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	10 años

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, **considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior**, provocarán un impacto en el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la siguiente fórmula:

Antecedentes negativos (AN) = TS + CS + PI

Donde:

TS = tipo de sanción (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente).

TS	Valor
Advertencia	1
Multa / Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Fiel Cumplimiento de Contrato	2,5
Suspensión (1)	4
Eliminación (2)	4

(1) En el caso de que la suspensión hubiera sido impuesta por el organismo que contrata y el efecto de la misma no se hubiera agotado, el proveedor no podrá ser considerado a los efectos de esta contratación.

(2) Siempre que la sanción no tenga alcance al organismo contratante.

CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE

CS	Valor
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4

PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes. El puntaje se asigna en función de la cantidad de sanciones vigentes en **RUPE** (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el **Sitio Web de Compras Estatales** (CA).

PI	Valor
Si 0 < CS/CA ≤ 0,1	0
Si 0,1 < CS/CA ≤ 0,2	1
Si 0,2 < CS/CA ≤ 0,5	1,5
CS/CA > 0,5	2

En el caso del Consorcio (constituido o a constituirse), se considerarán en forma agregada todas las sanciones como adjudicaciones que sus integrantes pudieran tener.

A los efectos de determinar la oferta más conveniente:

1. Se le otorgará valor 100 a la oferta de mayor precio y a los precios restantes se le asignará puntaje por regla de tres directa.

2. Se aplicará la formula **Antecedentes negativos (AN) = TS + CS + PI**

3. Al puntaje obtenido en el numeral 1 se le sumará los antecedentes negativos calculados en aplicación de la fórmula que surge en el numeral 2.

ANEXO V

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en R.U.P.E.[3] es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de R.U.P.E. ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
   ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E.. **Recomendamos leer el** manual **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

   Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

---

[3] Para poder ofertar es suficiente estar registrado en R.U.P.E. en estado EN INGRESO

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no

confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso[4]. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

   De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.C.A.F.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

   A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

---

*[4] Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábile**s.***

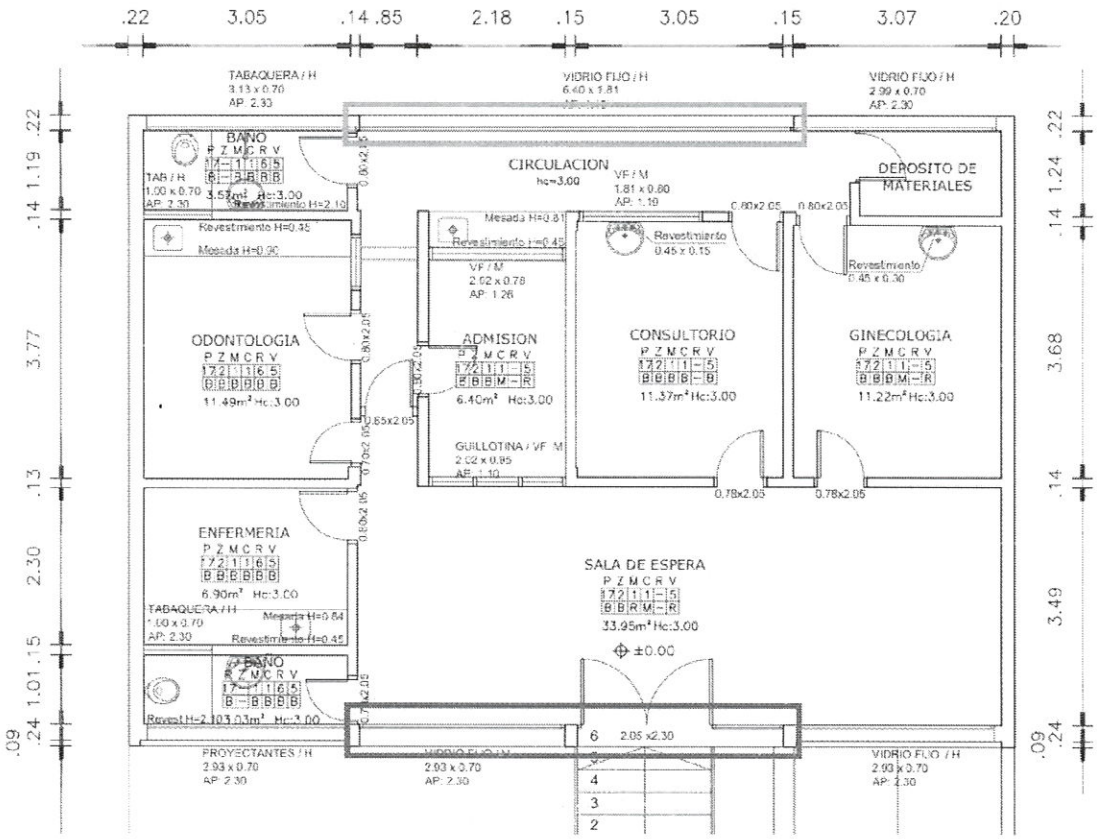

Aberturas de Sala de Espera

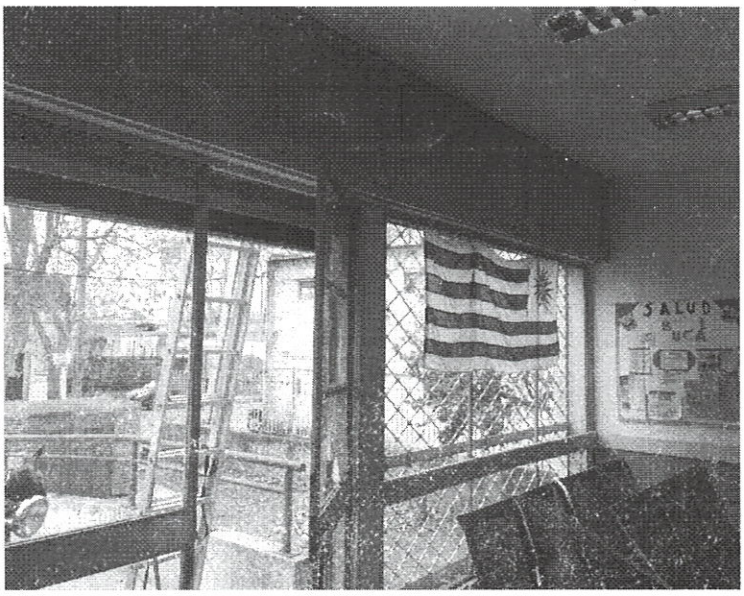

Aberturas de Circulación

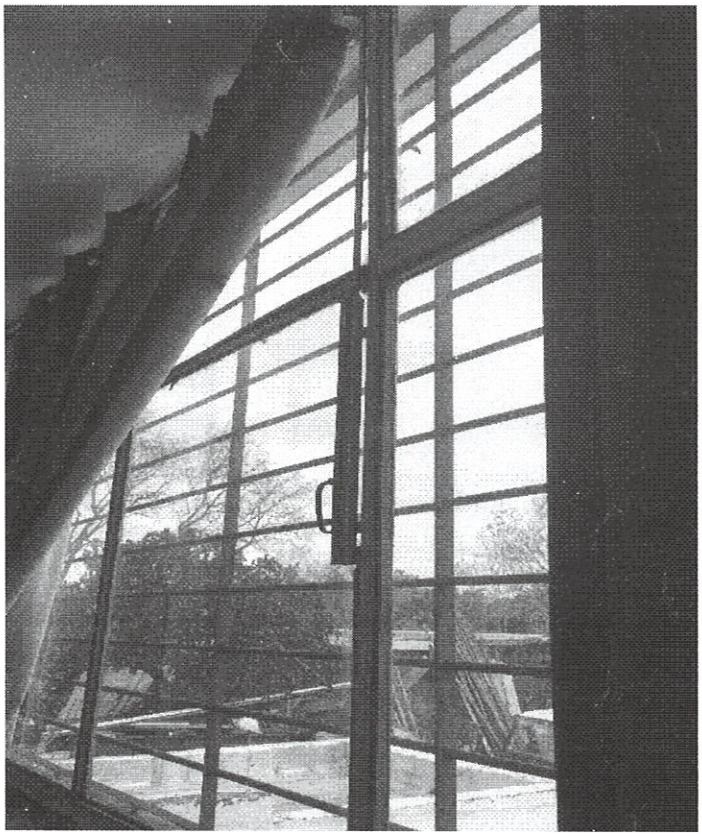

CAMBIO DE ABERTURAS

	Rubro	Descripción	Unidades	Cantidad	P. U.	Subtotal	Total	% M.de O. (Monto Imp.)	
1		IMPLANTACION					0,00		
		Implantacion	gl			0,00		0,00	50
		Replanteo	gl			0,00		0,00	50
2		DEMOLICION					0,00		
		Demolicion	m3			0,00		0,00	85
		Retiro de abertura	gl			0,00		0,00	85
3		ALBAÑILERIA					0,00		
		amure ventanas	ml			0,00		0,00	26 %
		reparacion de revoques	m2			0,00		0,00	26 %
		impermeabilizacion en vanos	ml			0,00		0,00	26 %
		colocacion de aberturas	gl			0,00		0,00	26 %
		pintura	m2			0,00		0,00	26 %
4		GENERALES					0,00		
		Fletes (tope 3%)	gl			0,00		0,00	100
		Capataz (tope 3%)	gl			0,00			
		Administracion y beneficio (tope16%)	gl			0,00			

sub total	0,00
IVA	0,00
MONTO IMP.	0
TOTAL GRAL OBRA	0

DIVISION ARQUITECTURA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

asse

ESTABLECIMIENTO:	OBRA:		
POL. SANTIAGO VAZQUEZ	CAMBIO ABERTURAS	A	02
CANTIDAD: 1	FECHA: 30/07/21		

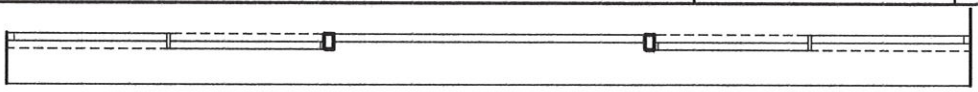

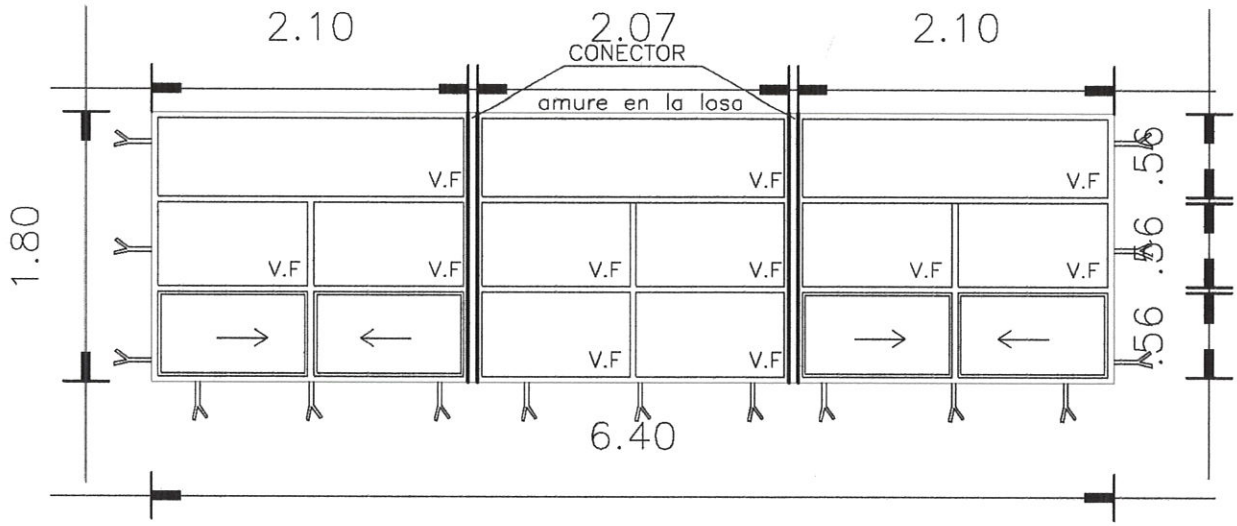

N.P.T.I. Las medidas se verificarán en obra.

ESCALA: 1/50

TIPO VENTANAS — **MOVIMIENTO** FIJA - CORREDIZA

UBICACION CIRCULACION

PREMARCO — MARCO GUIA (SIN ANODIZAR) : SI — TAPAJUNTA : SI

PERFILES				ACCESORIOS		
MARCO	HOR. INFERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL C/ desagües		DE MOV.		
	HOR. SUPERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	LATERALES	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	DIVISOR HOR.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	DIVISOR VERT.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL		DE CIERRE	CIERRE DE INYECCION CENTRAL LARA	
	PORTACONTR.					
	CONTRAVIDRIOS	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	ELEM. ARMADO					
	CONECTOR HOR.			DE MANIOBRA	TIRADOR DE EMBUTIR 110MM	
	CONECTOR VERT.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
HOJA	HOR. INFERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	HOR. SUPERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	LATERALES	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	ENGANCHE	INTERIOR:	EXTERIOR:	OTROS	BURLETES , FELPILLAS Y GRAMPAS	
	COMPLEMENTO				MOSQUITEROS	
	DIVISOR HOR.					
	DIVISOR VERT.					
	CONTRAVIDRIO	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL				
	ELEM. ARMADO					
	OTROS					

TERMINACIONES

VIDRIOS — ESPESOR: DVH 6 - 10 - 6mm — TIPO: TRASLUCIDOS

COLOCACION: BURLETES

OBSERVACIONES

DIVISION ARQUITECTURA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

asse

ESTABLECIMIENTO:	OBRA:		
POL. SANTIAGO VAZQUEZ	CAMBIO ABERTURAS	A	01
CANTIDAD: 1	FECHA: 30/07/21		

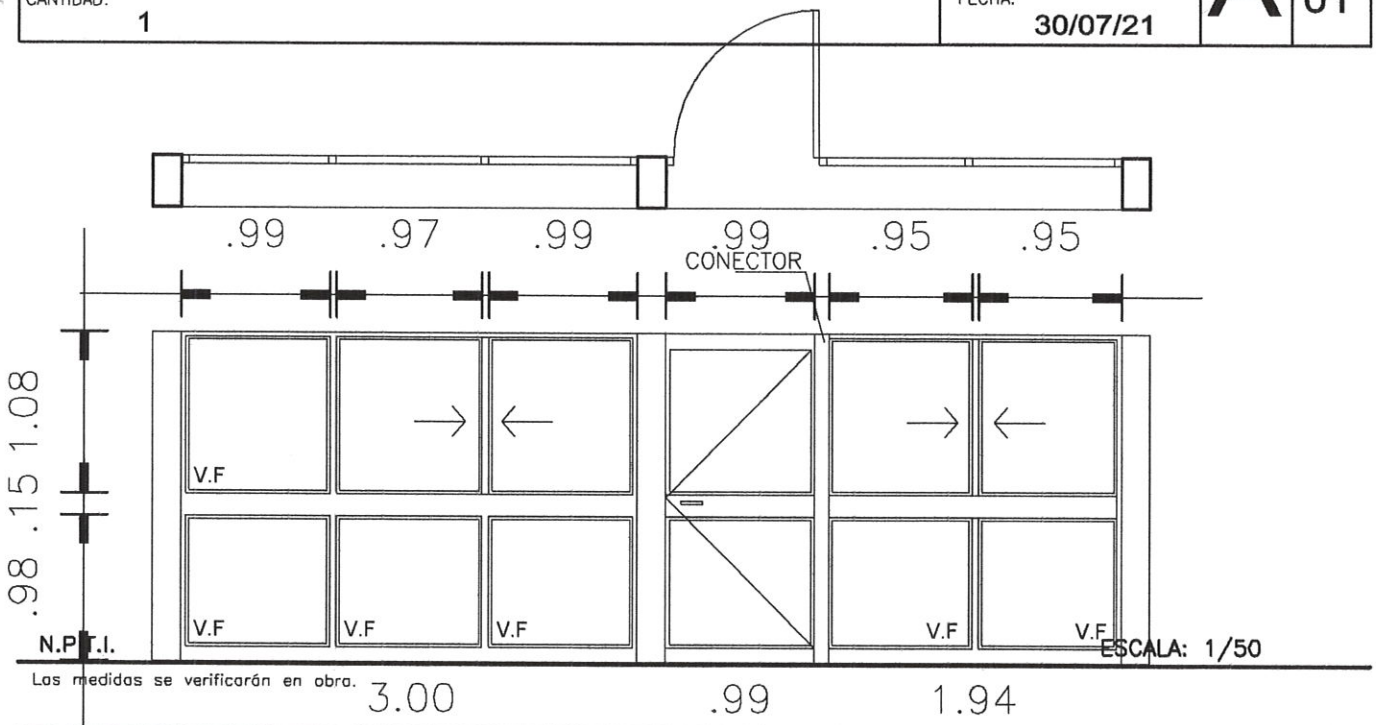

TIPO	VENTANAS - PUERTA
MOVIMIENTO	FIJA, CORREDIZA, BATIENTE
UBICACION	SALA DE ESPERA
PREMARCO	MARCO GUIA (SIN ANODIZAR) : SI — TAPAJUNTA : NO

PERFILES			
MARCO	HOR. INFERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL C/ desagües	
	HOR. SUPERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	LATERALES	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	DIVISOR HOR.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	DIVISOR VERT.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	PORTACONTR.		
	CONTRAVIDRIOS	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	ELEM. ARMADO		
	CONECTOR HOR.		
	CONECTOR VERT.	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
HOJA	HOR. INFERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	HOR. SUPERIOR	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	LATERALES	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	ENGANCHE	INTERIOR: EXTERIOR:	
	COMPLEMENTO		
	DIVISOR HOR.		
	DIVISOR VERT.		
	CONTRAVIDRIO	SIST. PROBBA ANOD. NATURAL	
	ELEM. ARMADO		
	OTROS		

ACCESORIOS		
DE MOV.	3 BISAGRAS PARA PUERTAS BATIENTE	
DE CIERRE	CERRADURA DE SEGURIDAD 2 LLAVES TIPO PALETA,	
	BOCALLAVES Y CONTRACERRADURA PARA PUERTA BATIENTE	
	CIERRE DE INYECCION CENTRAL LARA / CORREDIZA	
DE MANIOBRA	MANIJA SUPERMASTER - PUERTA	
	TIRADOR DE EMBUTIR 110MM / CORREDIZA	
OTROS	BURLETES , FELPILLAS Y GRAMPAS	
	MOSQUITEROS	

TERMINACIONES		
VIDRIOS	ESPESOR: DVH 6 - 10 - 6mm	TIPO: TRASLUCIDOS
	COLOCACION: BURLETES	
OBSERVACIONES		

DIVISION ARQUITECTURA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

asse
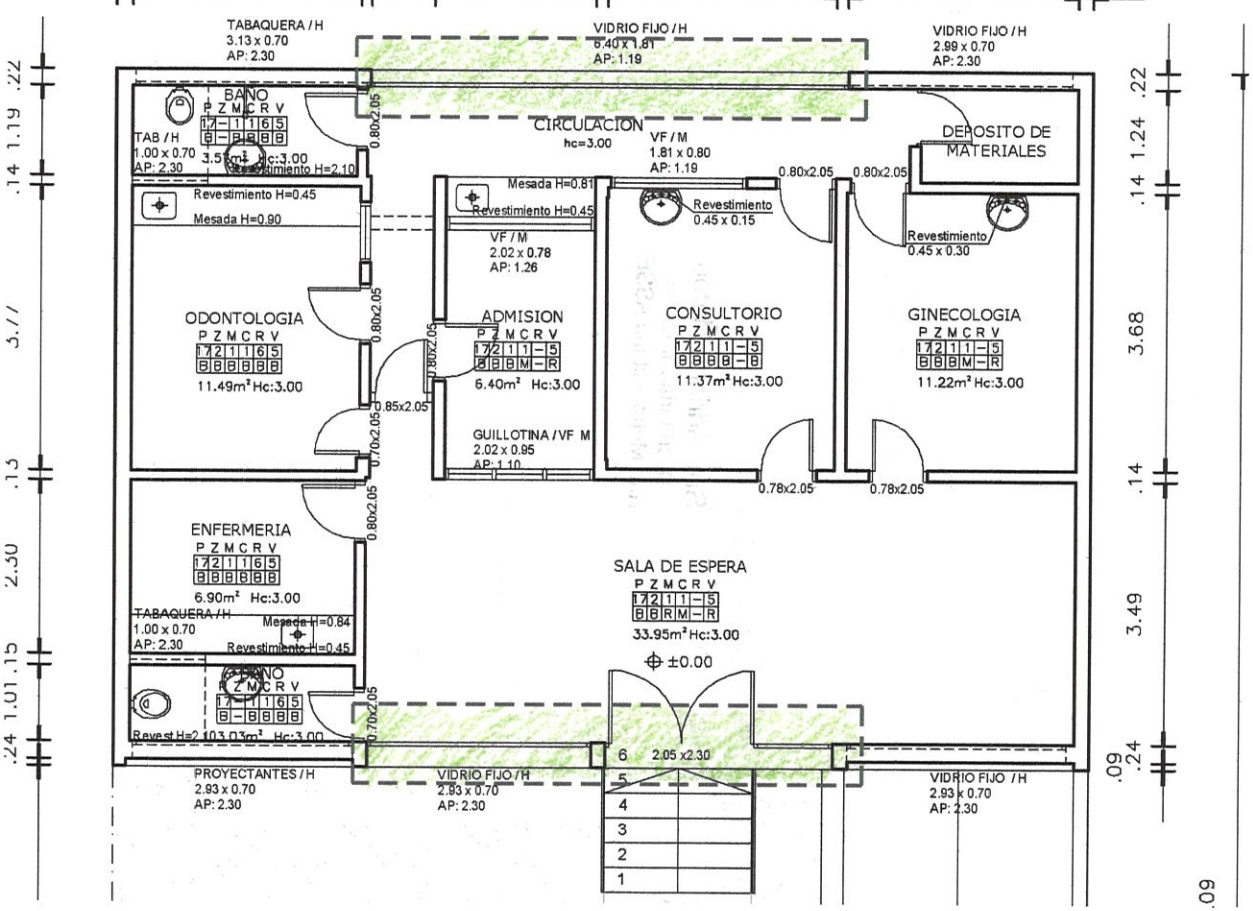
ESTABLECIMIENTO:	OBRA:	FECHA:
POLICLINICA SANTIAGO VAZQUEZ	CAMBIO DE ABERTUTAS	30/07/2021
LAMINA DE:	**RESPONSABLE:**	**DIBUJO:**
PLANO UBICACION	Arq. Karen Liesegang